

---

Macarena Cordero Fernández, *Institucionalizar y desarraigar. Las visitas de idolatrías en la Diócesis de Lima, siglo XVII*, Lima, Universidad Adolfo Ibáñez, Instituto Riva-Agüero, Pontificia Universidad Católica de Perú, 2016.

HERLINDA RUIZ MARTÍNEZ

Posgrado en Historia, Universidad Nacional Autónoma de México, Ciudad de México, México

El resurgimiento de prácticas idolátricas en distintas áreas rurales del virreinato peruano en el siglo XVII, a manos de indios bautizados, sumado a comportamientos alejados del catolicismo y la consiguiente prohibición para que el Santo Oficio procesara a dicho sector de la población por faltas contra la fe, fueron parte de la problemática que debieron enfrentar las autoridades civiles, y particularmente las eclesiásticas. En el caso de las últimas, cuya labor misionera fue procurar la salvación del mayor número posible de almas a través de la preservación de la moral y buenas costumbres, se vieron forzadas a fundar una institución judicial (además de pedagógica, represiva y misionera) que recibió por nombre “visitas de idolatrías”.

Si bien el estudio de la idolatría ha sido bastante abordado por expertos en la materia, ya sea con enfoque religioso, antropológico, etnológico o político, la reciente obra de Macarena Cordero, *Institucionalizar y desarraigar. Las visitas de idolatrías en la Diócesis de Lima, siglo XVII*, brinda una visión nueva del tema al presentar su investigación a través de la historia judicial, aspecto un poco olvidado por otros estudiosos, y que a la par guía a los lectores al interior de una institución fundada ante la necesidad de erradicar la idolatría y aunado a ello permite apreciar más de cerca el surgimiento, el funcionamiento y la proyección de un tribunal que dirigió su atención al sector indígena durante la centuria citada.

El libro tiene como objetivo central el estudio del funcionamiento de las “visitas de idolatrías” hacia los nativos que habían recaído en prácticas paganas, pese a encontrarse (en teoría) bautizados e instruidos en el catolicismo. Asimismo, la obra se sustenta en el análisis y reflexión de diversas y valiosas fuentes de información, entre las que destacan más de cien expedientes judiciales

consultados en archivos de Perú y España, escritos redactados por extirpadores de idolatrías y clérigos que vivieron de manera directa el fenómeno presentado por Macarena Cordero, así como bibliografía general y especializada.

Es importante hacer hincapié en que uno de los principales aportes de la obra es el estudio del tema de la idolatría en el Perú del siglo XVII a través de un corpus documental bastante amplio, del cual la mayoría de los expedientes plasmados en la obra son inéditos y brindan nuevas pistas al tema abordado, por lo que gracias a ellos se conforman una obra que aporta al estudio de la extirpación del paganismo entre los indígenas en las áreas rurales del Perú virreinal.

Por otra parte, el estudio se fracciona en tres partes. La primera de ellas, titulada “Entre la permisividad y la extirpación de idolatrías: las dimensiones normativas de la idolatría”, muestra el marco conceptual de la investigación, donde la autora desarrolla, de manera magistral, los términos de idolatría e institución. A continuación, enumera los factores que dieron como resultado un fracaso con respecto al difícil proceso evangelizador en el Perú rural durante el siglo XVI, a diferencia de las zonas urbanas, donde la aceptación del catolicismo como religión, por parte de la población aborígen, se dio de manera más propicia.

En el mismo tenor, Cordero Fernández incluye, acertadamente, los antecedentes ideológicos y jurídicos de los tribunales de justicia eclesiástica, así como el derecho inquisitorial, los concilios provinciales y los sínodos indianos que irían encaminados a la extirpación del paganismo entre la población nativa, lo cual derivó en la conformación de “las visitas de idolatrías”, tema al que dedica un capítulo donde explica su surgimiento y actividades desarrolladas a lo largo del siglo XVII. Asimismo, dedica otra sección al estudio de la naturaleza jurídica y características principales de las “visitas de idolatrías”.

En esta primera fase de la obra la autora destaca la labor de visita y extirpación de idolatría a mediados del siglo XVI en algunas poblaciones rurales por parte del religioso Francisco de Ávila, así como la toma de cartas en el asunto, ante la difícil situación, por parte de las autoridades, entre las cuales destaca el papel jugado por el arzobispo de Lima, Bartolomé Lobo Guerrero, conecedor no sólo de la problemática que se vivía en cuanto a rebrotes de

idolatría sino también de la forma para aplicar justicia, dados sus antecedentes como funcionario en la Inquisición de México entre las décadas de 1580 y 1590, además del seguimiento que se dio a la extirpación de las idolatrías a lo largo del siglo XVII por parte de autoridades civiles y eclesiásticas.

Aunado a lo anterior, Cordero Fernández puntualiza de manera atinada que, para lograr conformar las citadas visitas, las autoridades eclesiásticas se basaron en los modelos jurídicos establecidos por la inquisición medieval y española, pero a ellos sumaron, de manera inteligente, algunas variantes para que no se prestaran a confusión entre los tribunales y sus competencias jurisdiccionales, además de considerar la naturaleza de los implicados en pleitos judiciales y las circunstancias del momento.

Derivado de la primera parte de la obra la segunda, “En vías de la erradicación de las idolatrías”, presenta una interesante y detallada explicación del origen, organización y estructura interna de las “visitas de idolatrías”, de acuerdo a su jurisdicción, facultades, funciones, competencias, condiciones que presentaba la región andina y las razones por las cuales se observó el actuar de dicha institución únicamente en ciertas zonas rurales.

Así, Macarena Cordero presenta un capítulo dedicado a la jurisdicción inquisitorial y su competencia con respecto a las “visitas de idolatrías”, para aclarar al lector la importancia que tuvo el Tribunal de la Fe en la creación de la institución arriba citada y distinguir las diferencias y similitudes jurídicas entre ambos organismos. A continuación, se atiende detalladamente otro asunto de suma importancia, referente a la regulación de las citadas visitas a través de un análisis exhaustivo del Sínodo de 1613, acontecimiento clave para el desarrollo de la campaña de extirpación del paganismo en el Perú rural, así como información que hacía alusión a los fundamentos doctrinarios de las visitas y formas de proceder por parte de los extirpadores de idolatrías.

Y en la tercera parte, intitulada “Reos y culpables: la justicia antiidolátrica”, misma que se liga con el segundo segmento de la obra, se observa la puesta en práctica de la institución misma que, al formar parte del derecho canónico indiano, deriva en que la autora recuerde acertadamente al lector los principios jurídicos básicos de dichas visitas, así como su surgimiento, desarrollo, cambios sufridos durante su periodo de labores y el sistema procesal

que empleó para aplicar justicia, mismo que dependió de circunstancias como el espacio geográfico que abarcó su competencia jurisdiccional, los acontecimientos ocurridos en las áreas visitadas por los extirpadores y los casos que se llegaron a presentar durante la centuria que abarca la investigación.

De esta manera, Macarena Cordero analiza, de manera puntual y minuciosa, el proceso de visitas de idolatría, desde el inicio de dichas diligencias, que conllevaban ciertas formalidades, el desarrollo del proceso penal a quienes se les abría un juicio a la conclusión de la visita, si bien algunos casos presentaron ciertas peculiaridades, como se da cuenta a través de ilustrativos ejemplos.

Por último, es importante resaltar que la obra es el resultado de una investigación compleja, pero muy bien desarrollada y realizada, que cumple sobradamente el objetivo planteado y ofrece al lector, a través de una lectura amena y ágil, una nueva visión en torno a la persecución y erradicación de la idolatría, por medio de una institución de justicia eclesiástica, cuyas similitudes con el Santo Oficio, aunado a características propias y las necesidades del momento, llegaron a constituir “las visitas de idolatría” como una institución que se rigió bajo sus propias reglas y dirigió su atención a un sector de la población que requería de su vigilancia para con ello frenar el resurgimiento de comportamientos paganos, restablecer el orden y procurar la preservación de la ortodoxia entre la población indígena de zonas rurales en el Perú del siglo XVII.